

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba compra por imprevisto  
reparación camión Volkswagen  
recolector de residuos domiciliarios**

Huépil, 29 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 414 / 2012 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa " En casos de emergencia , urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente "-
- 4) El Informe del Sr. Francisco Dueñas Aguayo , Director de Obras (s) donde informa sobre las fallas mecánicas del camión Volkswagen XS -2433 ( se adjunta ) .-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Andrés Betanzo Arévalo, Joaquín Vega Vergara y Roberto Cabezas Escobar siendo este ultimo el más conveniente en su oferta económica y plazos de entrega establecidos por el municipio.-
- 6) La necesidad de reparar en forma urgente camión recolector de residuos domiciliarios , para poder cubrir las necesidad de recolección domiciliaria y así brindarles un servicio constante y de calidad a la comunidad.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **APRUEBESE COMPRA POR IMPREVISTO**..., indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ [REDACTED] ( cinco millones doscientos un mil treinta y tres pesos ) impuestos incluidos , al Proveedor **ROBERTO SEGUNDO CABEZAS ESCOBAR** , Rut [REDACTED] domiciliado en Camino Santa Fe Kilometro 3 – Sector pata de Gallina , por ser el proveedor que brinda seguridad , confianza , garantía y se adecua a los requerimientos estipulados correspondientes a los plazos de entrega establecidos por el municipio.-
  - b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
  - c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.222.06.002 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA MINOJOSA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partés
- Archivo.

LHL/ESH/FDA/rvr